

PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

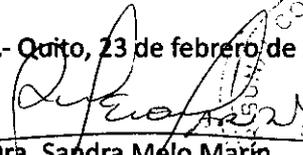
AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 015-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 015-2013-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de febrero de 2013. Las 12H50. **VISTOS:** El día 23 de febrero de 2013, a las 10h53, se recibe en este Despacho, el escrito del Econ. Ramiro González Jaramillo, Presidente Nacional del Partido AVANZA, suscrito conjuntamente con el Dr. Luis Alfredo Muñoz Neira, a través del cual ratifica la intervención realizada por el profesional de derecho, en la audiencia efectuada el día 21 de febrero de 2013 a las 11h00. En atención al mismo, dispongo: **PRIMERO:** Agréguese al expediente el escrito mencionado.- **SEGUNDO.-** Se conmina al Dr. Luis Alfredo Muñoz Neira, para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificado el presente auto, legitime su intervención en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento efectuada el día jueves 21 de febrero de 2013, toda vez que quien está legitimando dicha intervención (Ec. Ramiro González Jaramillo), no es parte procesal dentro de la presente causa. **TERCERO.-** En el mismo plazo, el Dr. Alfredo Muñoz Neira, deberá acercarse a este Despacho, a suscribir el acta de la audiencia. **CUARTO.-** De no legitimar su intervención y no suscribir el acta correspondiente, se procederá conforme lo establece la ley.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL".**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, 23 de febrero de 2013


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA


SECRETARIA RELATORA